

Subsecretaría  
ec.

Núm. 144

SANTIAGO, 25 FEB 1949

El Art. 13 de la Ley N° 9320, de 1949, dispone que el Consejo de Censura Cinematográfica, creado por decreto-ley N° 558, de 1925, estará integrado, entre otras personas, por un representante de la Universidad Católica de Chile.

Agradeceré a Ud., en consecuencia, se sirva comunicar a este Ministerio el nombre de la persona que representará a esa Universidad en dicho Consejo.

Saluda muy atentamente a Ud.

POR EL MINISTRO.

*J. Do. Arriagada*  
JULIO FDO. ARRIAGADA A.  
Sub-Secretario Educación Pública

AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.-